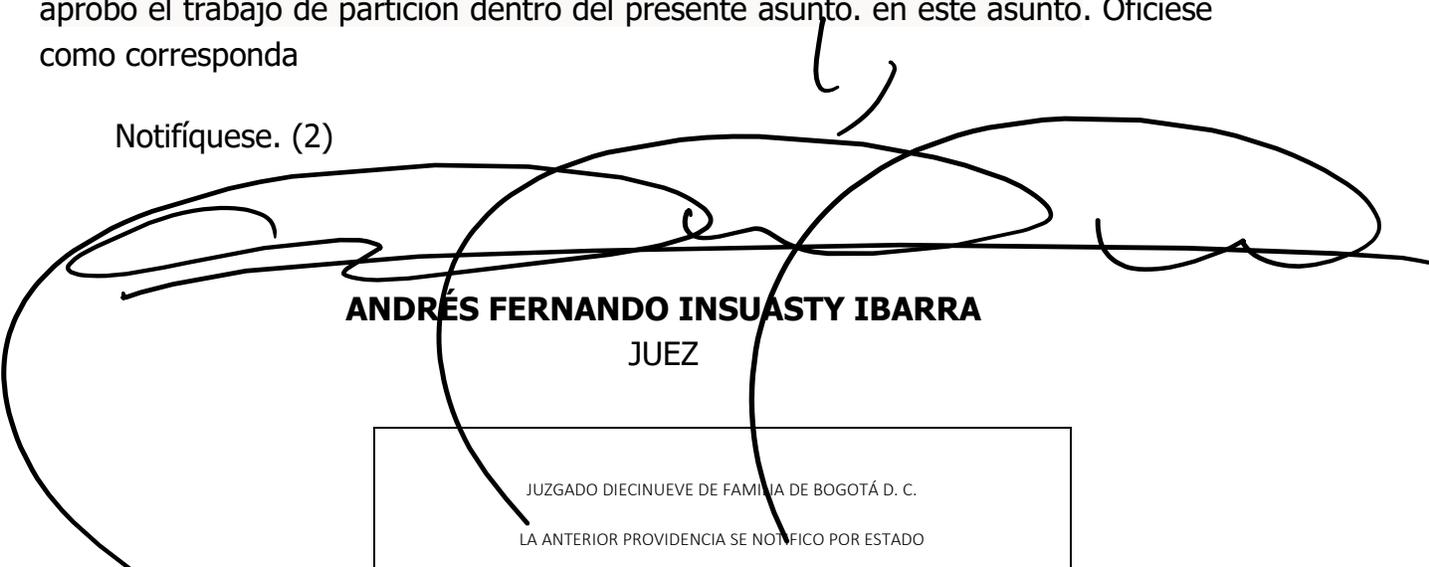


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de fecha 10 de marzo de 2022 y la solicitud remitida el 07 de febrero del año en curso (Carpeta017), el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA - ZONA SUR, la cancelación de la Anotación No. 9 de fecha 22-12-2021, del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-418129, atendiendo a lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 24 de enero de 2022, conforme a la cual se dejó sin efectos la sentencia proferida el 7 de julio de 2021, mediante la cual se aprobó el trabajo de partición dentro del presente asunto. en este asunto. Ofíciense como corresponda

Notifíquese. (2)



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 114 de 13/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad2abae65c3e4c623c8e79bb9bf575097750cb91861c265d89bc422e62ea358**

Documento generado en 12/07/2022 03:43:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**